



ACTA DE INSTALACION DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 (catorce) horas del día 15 (quince) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, con domicilio en calle Libramiento Sur Poniente, número 650, Colonia Penipak, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 12 (doce) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; 30 fracción III del Decreto de Creación del Instituto número 196, publicado en el Periódico Oficial del Estado 097, tomo III, de fecha 05 de junio de 2008; 10 fracciones I y III del Reglamento Interior del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, reunidos las y los C. Dr. Enoc Gordillo Argüello, Director General del INIFECH; C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de Igualdad de Género, Ing. Carlos Nandayapa Ramírez, Director de Planeación y Programación; C.P. Iber Camilo Estrada Balbuena, Jefe del Área de Recursos Humanos; Licda. Elvia Cortés Álvarez, Jefa del Departamento de Evaluación y Seguimiento; y con el objeto de celebrar la formal Instalación e Inicio de funciones de la Unidad de Enlace del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020 se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al **C. Ing. Carlos Nandayapa Ramírez**, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a los **CC. C.P. Iber Camilo Estrada Balbuena** y **Licda. Elvia Cortés Álvarez**; Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Titular del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
5. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

(Three handwritten signatures)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS
 COTEJADO
 ORIGINAL
 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



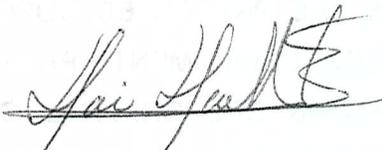
CONSTE

Titular

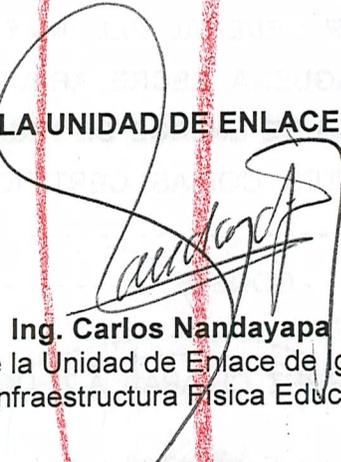
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas


Dr. Enoc Gordillo Argüello
Director General

Testiga de Honor


C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



Ing. Carlos Nandayapa Ramírez
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas


C.P. Iber Camilo Estrada Balbuena
Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional


Licda. Elvia Cortés Álvarez
Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación

